

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA N°61-2025-
MDP/GDTI**

Pichari, 07 de febrero de 2025

VISTOS:

INFORME N°191-2025-MDP-GDTI/SGEO/MÑM-SG, INFORME N°207-2025-MDP/GM/GFSLP-G, INFORME N°122-2025-MDP-GFSLP-SGSLP-SG, INFORME N°004-2025-MDP-GFSLP/GPLC-SO, INFORME N°011-2025-MDP-SGEO/YCAM-RO, y demás documentos del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2025 de obra principal y calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2025 de adicional de obra por partidas nuevas N°02, en cuarenta y uno (41) folios del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCION, LIQUIDACION, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CIERRE DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2589931;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa", señala en las disposiciones específicas 7.3.7, de la Modificaciones de Plazo de ejecución de la obra, literal c) en su tercer párrafo señala: "para el reinicio de la obra, el residente comunicara dicha situación al inspector o supervisor quien, de validar el pedido, informara a la OAD de la entidad que los supuestos que motivaron la paralización fueron superados. El inspector o supervisor de obra evaluara y validara si los supuestos que motivaron la paralización has sido superado. El inspector o Supervisor de obra emitirá un informe aprobatorio para el reinicio de la obra de encontrar procedente la solicitud. La OAD de la entidad autorizará el reinicio de los trabajos (...) los mimos que deben estar debidamente anotados en el cuaderno de obra por el residente";

Que, mediante numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, a través del literal 10.2.1 señala taxativamente que: "EL RESIDENTE elaborará el "Calendario de Avance de Obra Valorizado" del Proyecto según formato y en función a la fecha de Inicio de Obra, así como al monto Financiado y al plazo aprobado en el Expediente Técnico";

Que, mediante INFORME N°011-2025-MDP-SGEO/YCAM-RO, de fecha 22 de enero del 2025, el Ing. Yordy Cristian Arones Muñoz- Residente de Obra, solicita aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2025 de obra principal y calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2025 de adicional de obra por partidas nuevas N°02, del proyecto: calendario de avance de obra valorizado actualizado n°01-2025 de obra principal y calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2025 de adicional de obra por partidas nuevas N°02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCION, LIQUIDACION, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CIERRE DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2589931, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, con fines de realizar en control de avance de obra, por tal razón presenta el cronograma debidamente refrendado por los responsables de la ejecución en señal de conformidad;

Que, mediante INFORME N°004-2025-MDP-GFSLP/GPLC-SO, de fecha 23 de enero del 2025, el Ing. Gaby Paula Lozano Chambergó -Supervisor de Obra, emite aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2025 de obra principal y calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2025 de adicional de obra por partidas nuevas N°02, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCION, LIQUIDACION, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CIERRE DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE

LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2589931, una vez revisado y evaluado determina procedente la aprobación del calendario de avance de obra valorizado, emite aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°122-2025-MDP/GFSLP-SGSLP/AAIN-SG, de fecha 27 de enero del 2025, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro – Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos(e), emite informe con opinión favorable de aprobación calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2025 de obra principal y calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2025 de adicional de obra por partidas nuevas N°02, del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCION, LIQUIDACION, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CIERRE DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2589931, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, por lo que recomienda su aprobación vía acto Resolutivo;

Que, mediante INFORME N°207-2025-MDP/GFSLP-G, de fecha 29 de enero del 2025, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro – Gerente de Formulación Supervisión y Liquidación de Proyectos, determina procedente la aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2025 de obra principal y calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2025 de adicional de obra por partidas nuevas N°02, del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCION, LIQUIDACION, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CIERRE DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2589931, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, por lo que recomienda su aprobación vía acto Resolutivo;

Que, mediante INFORME N°191-2025-MDP-GDTI/SGEO/ MÑM-SG, de fecha 03 de febrero del 2025, el Ing. Mauro Ñaupa Moreyra – Subgerente de Ejecución de Obras, determina PROCEDENTE APROBAR el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2025 de obra principal y calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2025 de adicional de obra por partidas nuevas N°02 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCION, LIQUIDACION, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CIERRE DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2589931, vía acto resolutivo, ello en conformidad a lo señalado en el ítem 10.2, numeral 10.2.1, 10.2.2, 10.2.3, 10.2.4, 10.2.5 de la Directiva N°001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, así mismo teniendo en cuenta que el Residente de Obra, actualizo el calendario de avance de obra valorizado actualizado n°01-2025 de obra principal y calendario de avance de obra valorizado actualizado n°01-2025 de adicional de obra por partidas nuevas N°02 del proyecto en mención, y contando con la aprobación del Director de la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, determina PROCEDENTE aprobar bajo acto resolutivo el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado;

Estando a lo dispuesto; en uso de las atribuciones conferidas por la constitución política del Estado artículo 39, y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°066-2025-A-MDP/LC y designación como Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura mediante Resolución de Alcaldía N°022-2025-A-MDP/LC, de fecha 10 de enero de 2025 y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2025 de obra principal y calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2025 de adicional de obra por partidas nuevas N°02, del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCION, LIQUIDACION, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CIERRE DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, DISTRITO

DE PICHARI DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2589931. por los fundamentos expuestos en los considerandos y numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", según el siguiente detalle:

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N°01-2025 DE OBRA PRINCIPAL.

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 01 DE OBRA PRINCIPAL								
N°	MES	D.C.	AVANCE FISICO MENSUAL (CD)		AVANCE FISICO ACUMULADO (CD)			
1	AGOSTO (01/08/23 - 31/08/23)	31	S/	19,890.00	0.50%	S/	19,890.00	0.50%
2	SETIEMBRE (01/09/23 - 30/09/23)	30	S/	146,389.00	3.65%	S/	166,279.00	4.15%
3	OCTUBRE (01/10/23 - 31/10/23)	31	S/	154,352.15	3.85%	S/	320,631.15	8.00%
4	NOVIEMBRE (01/11/23 - 30/11/23)	30	S/	160,490.00	4.01%	S/	481,121.15	12.01%
5	DICIEMBRE (01/12/23 - 29/12/23)	29	S/	269,772.00	6.73%	S/	750,893.15	18.75%
6	ENERO (01/01/24 - 31/01/24)	0	S/	-	0.00%	S/	750,893.15	18.75%
7	FEBRERO (01/02/24 - 29/02/24)	29	S/	189,133.33	4.72%	S/	940,026.48	23.47%
8	MARZO (01/03/24 - 31/03/24)	31	S/	213,500.00	5.33%	S/	1,153,526.48	28.80%
9	ABRIL (01/04/24 - 30/04/24)	30	S/	148,450.00	3.71%	S/	1,301,976.48	32.50%
10	MAYO (01/05/24 - 31/05/24)	31	S/	193,050.00	4.82%	S/	1,495,026.48	37.32%
11	JUNIO (01/06/24 - 30/06/24)	30	S/	205,495.00	5.13%	S/	1,700,521.48	42.45%
12	JULIO (01/07/24 - 31/07/24)	31	S/	208,161.67	5.20%	S/	1,908,683.15	47.65%
13	AGOSTO (01/08/24 - 31/08/24)	31	S/	159,216.67	3.97%	S/	2,067,899.82	51.63%
14	SETIEMBRE (01/09/24 - 30/09/24)	30	S/	184,437.50	4.60%	S/	2,252,337.32	56.23%
15	OCTUBRE (01/10/24 - 31/10/24)	31	S/	128,854.50	3.22%	S/	2,381,191.82	59.45%
16	NOVIEMBRE (01/11/24 - 30/11/24)	30	S/	128,174.83	3.20%	S/	2,509,366.65	62.65%
17	DICIEMBRE (01/12/24 - 31/12/24)	31	S/	144,930.30	3.62%	S/	2,654,296.95	66.26%
18	ENERO (20/01/25 - 31/01/25)	12	S/	38,950.00	0.97%	S/	2,693,246.95	67.24%
19	FEBRERO (01/02/25 - 28/02/25)	28	S/	102,000.00	2.55%	S/	2,795,246.95	69.78%
20	MARZO (01/03/25 - 31/03/25)	31	S/	114,280.00	2.85%	S/	2,909,526.95	72.64%
21	ABRIL (01/04/25 - 30/04/25)	30	S/	103,645.00	2.59%	S/	3,013,171.95	75.22%
22	MAYO (01/05/25 - 31/05/25)	31	S/	115,989.37	2.90%	S/	3,129,161.32	78.12%
23	JUNIO (01/06/25 - 30/06/25)	30	S/	114,010.50	2.85%	S/	3,243,171.82	80.97%
24	JULIO (01/07/24 - 31/07/25)	31	S/	111,530.00	2.78%	S/	3,354,701.82	83.75%
25	AGOSTO (01/08/25 - 31/08/25)	31	S/	522,139.00	13.04%	S/	3,876,840.82	96.79%
26	SETIEMBRE (01/09/25 - 10/09/25)	10	S/	128,778.91	3.21%	S/	4,005,619.73	100.00%
ADICIONAL DE MAYORES METRADOS N°01		0	S/	265,105.00	6.62%	S/	4,270,724.73	106.62%
ADICIONAL DE PARTIDAS NUEVAS N°01		0	S/	15,033.70	0.38%	S/	4,285,758.43	106.99%
ADICIONAL DE PARTIDAS NUEVAS N°02		0	S/	122,500.00	3.06%	S/	4,408,258.43	110.05%
DEDUCTIVO VINCULANTE N°01-2024		0	-S/	280,139.00	-6.99%	S/	4,128,119.43	103.06%
DEDUCTIVO VINCULANTE N°01-2024		0	-S/	122,502.43	-3.06%	S/	4,005,617.00	100.00%
PRESUPUESTO DEL COSTO DIRECTO		720	S/	4,005,617.00	100.00%	S/	4,005,617.00	100.00%

**CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N°01-2025 DEL
ADICIONAL DE OBRA POR PARTIDAS NUEVAS N°02**

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 01-2025, DEL ADICIONAL DE OBRA N°02 POR PARTIDAS NUEVAS.							
N°	MES	D.C.	AVANCE FISICO MENSUAL (CD)		AVANCE FISICO ACUMULADO (CD)		
1	OCTUBRE (01/10/24 - 31/10/24)	31	S/	19,500.00	15.92%	S/	19,500.00 15.92%
2	NOVIEMBRE (01/11/24 - 30/11/24)	30	S/	19,500.00	15.92%	S/	39,000.00 31.84%
3	DICIEMBRE (01/12/24 - 31/12/24)	31	S/	19,500.00	15.92%	S/	58,500.00 47.76%
4	ENERO (20/01/2025 - 31/01/2025)	12	S/	1,400.00	1.14%	S/	59,900.00 48.90%
5	FEBRERO (01/02/2025 - 28/02/2025)	28	S/	8,000.00	6.53%	S/	67,900.00 55.43%
6	MARZO (01/03/2025 - 31/03/2025)	31	S/	8,000.00	6.53%	S/	75,900.00 61.96%
7	ABRIL (01/04/2025 - 30/04/2025)	30	S/	8,000.00	6.53%	S/	83,900.00 68.49%
8	MAYO (01/05/2025 - 31/05/2025)	31	S/	8,000.00	6.53%	S/	91,900.00 75.02%
9	JUNIO (01/06/2025 - 30/06/2025)	30	S/	8,000.00	6.53%	S/	99,900.00 81.55%
10	JULIO (01/07/2025 - 31/07/2025)	31	S/	8,000.00	6.53%	S/	107,900.00 88.08%
11	AGOSTO (01/08/2025 - 31/08/2025)	31	S/	8,000.00	6.53%	S/	115,900.00 94.61%
12	SEPTIEMBRE (01/09/2025 - 10/09/2025)	10	S/	6,600.00	5.39%	S/	122,500.00 100.00%
PRESUPUESTO DEL COSTO DIRECTO		326	S/	122,500.00	100.00%	S/	122,500.00 100.00%

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, de la actuación de los servidores Públicos y funcionarios Públicos, la presente resolución se emite en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo territorial e Infraestructura, Gerencia de Formulación Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina General de Administración , Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. - La publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Pichari (<https://munipichari.gob.pe/>), en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Percy A. Quispe Tello
CIP: 83940
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
E INFRAESTRUCTURA

C.C
AL
GM
GFSLP
SGEO
OIS
RO
Archivo.